

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de cumplimiento del informe de evaluación de las Demarcaciones de Costas en su labor de protección del dominio público marítimo terrestre.

Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios es un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

La Agencia tiene entre sus objetivos promover la cultura de evaluación y de calidad de los servicios e impulsar su práctica en la gestión pública, elaborar y proponer metodologías, realizar trabajos de evaluación y análisis de políticas, programas y servicios públicos, fomentar la mejora de la calidad de los servicios públicos como compromiso con la ciudadanía y analizar la actividad desplegada por las agencias estatales, y su compromiso para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Para la consecución de estos objetivos la Agencia realiza y publica informes que les son requeridos o que señala la propia Ley reguladora. Entre éstos, se encuentra el Informe de evaluación de la gestión y funcionamiento de las Demarcaciones de Costas para la protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en su perspectiva de adecuación tanto a la Directiva marco de Agua como a la Directiva marco sobre la Estrategia Marina, como parte de un Plan de Trabajo aprobado por el Consejo de Ministros en el año 2.010.

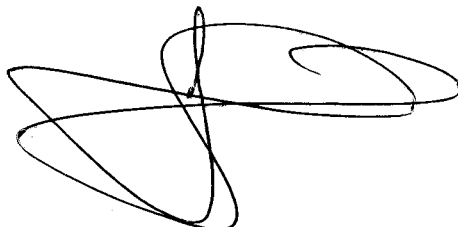
En el contenido de dicho Informe se establecían determinadas Recomendaciones importantes para alcanzar un efectivo grado de protección del dominio público marítimo terrestre.

De entre ellas destacan por ejemplo la Recomendación Décimo Tercera, donde se emplaza a elaborar un Plan específico para la Protección de la Biodiversidad marina y costera, la Décimo Cuarta, donde se postula la necesidad de articular una estructura administrativa y logística adecuada, la Décimo Octava donde se emplaza al estado para desarrollar una política básica y unos criterios comunes mínimos y una normativa básica de protección de litoral dotada de unos estándares proteccionistas, la Décimo Novena en la que se insta a modificar las estructura de las Demarcaciones de Costas, la Vigésima y Vigésima cuarta en las que se insiste en la conveniencia de finalizar las tareas de deslinde e incorporarlo al Catastro.

Igualmente, la Recomendación vigésimo Séptima, en la que se pide la elaboración de una base de datos de la ocupación del dominio público y dotarse de un Registro de usos, la Vigésimo Octava que reclama una simplificación del procedimiento para conceder autorizaciones y concesiones, la Trigésimo Cuarta que aboga por realizar Convenios específicos con las Comunidades Autónomas distintos a los Convenios-tipo, la Trigésimo Quinta dirigida a fomentar las relaciones con las Instituciones Académicas y Científicas, trabajando por la transparencia informativa y la accesibilidad a los datos y la Trigésimo Sexta, con la idea de promover la constitución de órganos colegiados con mayor énfasis en la participación coordinada de estas políticas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de cumplimiento que ha dado la Demarcación de Costas al "Informe de evaluación de la gestión y funcionamiento de las Demarcaciones de Costas para la protección del Dominio Público Marítimo Terrestre" de la AEVAL, y si lo entiende cumplido en su integridad a raíz de la promulgación de la Ley 2/2013 de 29 de mayo, de Protección y Uso sostenible del Litoral y del Real Decreto 876/2014 de 10 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de Costas?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos